

Prórroga para la presentación de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020 a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha puesto a disposición de los sujetos sometidos a su vigilancia y control, la opción de solicitud de prórroga para la presentación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio Fiscal 2020.

Para realizar la solicitud se deberá proceder de la siguiente manera:



- Ingresar con usuario y contraseña al portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros www.supercias.gob.ec.
- Acceder a la opción denominada "Solicitud de Prórroga" de Estados Financieros para la extensión del plazo.
- Para la aceptación de la prórroga la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros verificará que la compañía se encuentre al día en la presentación de sus obligaciones a través del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones [CCo].
-



- Aceptada la solicitud de prórroga, las compañías podrán presentar la información financiera hasta el **30 de junio de 2021**.